

ORD.: N° 1348

Folio: 3344
Obo. 14545

EXP.: N° 268, IX Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP. N° 548, de fecha 31 de julio del 2008.

MAT.: Informe de Pago lotes N°s 27 y 28.
Expropiación para la obra "Camino Ruta Lafuenche, Sector Puente Budi – Puente Chelle Km. 0,54000 al Km. 8,22000."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 02 ABR. 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **RICARDO RIGOBERTO HUECHUMPAN CUMINAO**, otorgada en la Notaría de Temuco, de doña María Viviana Figueroa Jiménez, de fecha 16 de octubre del 2008, repertorio N° 4.722-2008, rectificada por escritura de la misma Notaría de fecha 28 de enero del 2009, repertorio N° 584-2009, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1394, N° 1299, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, correspondiente al año 2008, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. N° 548, de fecha 31 de julio del 2008, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$5.874.407.- desglosada de la siguiente manera:

- a) \$4.761.618. a la orden de don Ricardo Rigoberto Huechumpán Cuminao.
- b) \$1.035.900.- a la orden de don Juan Segundo Nahuelhual Allán, según consta en mandato señalado en la cláusula sexta de la escritura de expropiación.
- c) \$38.889.- a la orden de doña María Viviana Figueroa Jiménez Notario Público de Temuco, según boleta de honorarios N° 28572, de fecha 05 de noviembre del 2008.
- d) \$38.000.- a la orden de don Carlos Arturo Gómez Oyarzún Notario y Conservador de Bienes Raíces de Carahue, según boleta de honorarios N° 97019, de fecha 22 de diciembre del 2008

Los Cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P IX Región – Temuco.

Saluda atentamente a Ud,

FANT/CB/FSM/cve.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones
- Con copia al Fiscal y Director Regional – IX Región.
- NoI: 958 – 30-03-09
- No P: 1808518

ERIANA BAEZA HALTENHOFF
Construtor Civil
JEFE DEPTO. DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD
FISCALIA

FERNANDO ARRIGONA NORRABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.